



Secció Sindical de CC.OO.
Universitat Politècnica de València
<http://www.ccoo.upv.es>
E-mail: ccoos@upvnet.upv.es



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

REGISTRO GENERAL
ENTRADA 001 - 42027
20/09/2016 12:08

Destino: GERENCIA

Fecha: 21/09/2016

De: Sección Sindical CCOO UPV

Dirigido a: Gerente UPV
Jefa RRHH UPV

Asuntos: Adaptación de la duración del permiso de paternidad a 6 semanas
(a considerar en la Mesa de Negociación General de la UPV)

Solicitud convocatoria Mesa General negociación de la universitat

Al respecto del permiso de paternidad, disponemos de la siguiente normativa en vigor en nuestro ámbito universitario, que en su momento ya fue acordada en Mesa de negociación y posteriormente aprobada por Consejo de Gobierno del 07/03/2013:

ADAPTACIÓN DEL ACUERDO PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

4.7.- Permiso por paternidad

- 1. Se tendrá derecho a veinte días naturales por nacimiento, acogimiento, tanto preadoptivo como permanente, o adopción de un hijo o hija, que disfrutará el padre a partir de la fecha del nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción. Previa renuncia del padre, este permiso podrá disfrutarlo el cónyuge o pareja de hecho de la madre.*
- 2. Este permiso se ampliará en el supuesto de parto, adopción o acogimiento múltiples en dos días más por cada hijo a partir del segundo y cinco días más en caso de familia numerosa o discapacidad de algún miembro de la familia.*
- 3. En el supuesto de parto, este permiso corresponde en exclusiva al otro progenitor. En los supuestos de adopción o acogimiento, este derecho corresponderá sólo a uno de los progenitores, a elección de los interesados; no obstante, cuando el período de descanso por maternidad sea disfrutado en su totalidad por uno de los progenitores, el derecho a este permiso únicamente podrá ser ejercido por el otro.*
- 4. Este permiso es independiente del disfrute compartido de los permisos por parto o permiso por adopción o acogimiento.*
- 5. Durante el disfrute de este permiso se podrá participar en los cursos de formación que convoque la Administración.*
- 6. En los casos previstos para parto, adopción, paternidad y lactancia acumulada, el tiempo transcurrido durante el disfrute de estos permisos se computará como de servicio efectivo a todos los efectos, garantizándose la plenitud de derechos económicos del personal y, en su caso, del otro progenitor empleado público, durante todo el período de duración del permiso, y, en su caso, durante los períodos posteriores al disfrute de éste, si de acuerdo con la normativa aplicable, el derecho a percibir algún concepto retributivo se determina en función del período de disfrute del permiso.*
- 7. El personal que haya hecho uso del permiso por parto o maternidad, paternidad y adopción o acogimiento tendrá derecho, una vez finalizado el período de permiso, a reintegrarse a su puesto de trabajo en términos y condiciones que no les resulten menos favorables al disfrute del permiso, así como a beneficiarse de cualquier mejora en las condiciones de trabajo a las que hubieran podido tener derecho durante su ausencia.*

En el ámbito de la Generalitat Valenciana, se ha aprobado lo siguiente:

Circular 2/2016, de 29 de junio, de la Dirección General de Función Pública, por la que se informa de las medidas aprobadas en relación con la reducción de jornada por violencia de género y el permiso de paternidad.

II. 2. Permiso de paternidad.

En consecuencia con lo anterior, el permiso de paternidad será de seis semanas por nacimiento, acogida o adopción de un hijo o hija, que disfrutará el padre a partir de la fecha de nacimiento, de la decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento o de la resolución judicial por la que se constituya la adopción.

Por parte de la Sección Sindical de Comisiones Obreras de la Universitat Politècnica de València, se solicita la inclusión de esta mejora de derechos para los trabajadores de la universitat en una próxima **Mesa General de negociación**, que aprovechamos para solicitar se convoque con carácter urgente, para que sea acordado en esa reunión e **incorporada** de inmediato en el **Plan Concilia (PAS y PDI)** de la UPV.



[Handwritten signature]